

**RESOLUCIÓN N°: 168/13**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico.

Buenos Aires, 10 de abril de 2013

**Expte. N°: 804-356/07**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 662/08 que acredita la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 1456/06, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 328/10, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación N° 1456/06 y en la Ordenanza CONEAU N° 058-11, el 29 de diciembre de 2008 la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico resultó acreditada por tres años.

El 1° de junio de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1456/06.

El 27 de abril de 2011, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Durante los días 10 y 12 de octubre de

2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza de los compromisos asumidos, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

Con fecha 08 de abril de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 662/08 (29 de diciembre de 2008). La Universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 168 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico.

Compromiso N° 1:

Incrementar el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio y de extensión relacionadas con la carrera.

Evaluación:

En el Informe de Autoevaluación la institución señala que se definieron cinco líneas de acción para incrementar el desarrollo de actividades de vinculación con el medio y de extensión relacionadas con la carrera.

En la primera, se establecieron tres convenios de participación mutua con empresas, asociaciones profesionales y organismos del Estado, dos acuerdos de intercambio académico y un acuerdo de formación del alumnado, y se organizaron dos protocolos de trabajo para la realización de actividades académicas y de investigación.

En la segunda, se identificaron las necesidades del medio en materia de Telecomunicaciones, relacionadas con investigación, formación continua y asesoramiento. Bajo esta línea, el Ministerio de Defensa determinó que diversas áreas tecnológicas eran de interés para el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo, en particular Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La tercera línea de acción tuvo como objetivo desarrollar programas de incentivo para capacitación de docentes en empresas líderes. En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que decidió unificar esta línea de acción con la N° 4, debido a que identificó que la mayoría de los docentes contaban con mayor disposición a participar en eventos (como los seminarios de actualización profesional), si éstos se dictaban en la institución.

La mencionada cuarta línea de acción consistió en la organización de actividades de difusión para la comunidad universitaria y la sociedad en general a través de seminarios de actualización tecnológica. En relación a esta línea, la institución informa que se llevaron a cabo las siguientes actividades: Jornada de Ciencia y Tecnología, Jornadas de Puertas Abiertas del Instituto Universitario Aeronáutica, Jornadas de Ingeniería y Feria de Empresas.

En la quinta línea de acción, se fortalecieron los acuerdos vigentes, lo que posibilitó que 67 estudiantes (de los últimos cursos de la carrera), realicen la práctica profesional

supervisada y las pasantías en más de 30 empresas del medio y en instituciones públicas de la región.

Asimismo, se destaca la puesta en marcha de un PROMEI II (2011-2013), cuyos objetivos generales (subsana los déficits de acreditación, sostener y mejorar aspectos favorables, propender a la excelencia académica) y específicos (fortalecer la vinculación con el medio productivo, fortalecer la vinculación con otras instituciones superiores) conllevan a sostener las mejoras alcanzadas.

El Comité de Pares considera que la institución ha desarrollado nuevas actividades de vinculación con el medio y de extensión relacionadas con la carrera, que son sostenibles en el tiempo. Entre ellas, se destacan las Jornadas de Ingeniería y la Feria de Empresas dado que generan un alto interés en el medio empresarial para la atracción de alumnos a diferentes actividades laborales. Se observa que estas acciones generan un impacto positivo en la carrera, por lo que se considera que la institución ha cumplido con el compromiso asumido oportunamente.

Compromiso N° 2:

Actualizar los datos del registro de antecedentes del cuerpo académico.

Evaluación:

En la primera fase de evaluación, la institución presentó un plan de mejoras en el que preveía adquirir un servidor de uso específico para implementar el servidor unificado de CONEAU.

En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que en agosto del año 2009 se adquirió un servidor que fue afectado específicamente al registro de los antecedentes docentes, para implementar el servidor unificado de CONEAU. Asimismo, se elaboró un procedimiento para la actualización de datos de la Ficha Docente Unificada y de la documentación respaldatoria que avala los datos que allí figuran. La institución señala que el registro nuevo facilitó las tareas de autoevaluación de las carreras de la Facultad de Ingeniería del IUA.

El Comité de Pares considera que las acciones implementadas para actualizar el registro de docentes son adecuadas, por lo tanto se ha cumplido con el compromiso asumido oportunamente.

Compromiso N° 3:

Implementar los cambios referentes al dictado de las asignaturas Física II, Física III y Física Electrónica, según el contenido de los programas analíticos correspondientes (aprobados en el Acta N° 05/08 del 21 de agosto de 2008).

Evaluación:

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, en el segundo cuatrimestre del año 2008 se implementaron las modificaciones de los programas analíticos de las asignaturas Física II y Física III, y a partir del año académico 2011, se incorporó al plan de estudios la asignatura Física Electrónica (según Disposición de Decanato 02/10 y Resolución Rectoral 10/10).

En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que los alumnos que ingresaron en el año 2010 cursaron la asignatura Física Electrónica en el año 2011. Con respecto a las modificaciones de los programas analíticos de las asignaturas Física II y Física III, la institución señala que los contenidos curriculares de los programas analíticos de estas asignaturas serán revisados por la Comisión de Revisión de Plan de Estudios, según los avances tecnológicos lo requieran. El Comité de Pares considera que las modificaciones implementadas son pertinentes y sostenibles en el tiempo.

Por lo expuesto, se considera que la institución ha cumplido con el compromiso asumido oportunamente.

Compromiso N° 4:

Asegurar la aplicación del mecanismo existente para la designación de personal docente a fin de garantizar la idoneidad del cuerpo académico (Anexo I, inciso 9°, párrafo 2 de la Resolución Rectoral N° 34/04).

Evaluación:

En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que, desde el año 2006 hasta el año 2009, la designación de personal docente se reglamentó según lo establecido por la Disposición de Decanato 50/06. En el año 2010, a fin de aplicar el mecanismo a la reglamentación vigente, la designación de personal docente empezó a ser reglamentada según el Anexo I, inciso 9°, párrafo 2 de la Resolución Rectoral N° 34/04, bajo el procedimiento establecido en la Disposición de Decanato 47/10.

Cabe aclarar que la Resolución Rectoral N° 34/04 establece que el acceso y promoción de los docentes a los diferentes cargos debe realizarse a través de concursos públicos y

abiertos. En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que durante el año 2010 se realizó una selección docente de la asignatura Teoría de Circuitos II de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, siguiendo los procedimientos descriptos.

Se considera que la institución ha aplicado el mecanismo existente para la designación de personal docente de forma pertinente.